

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 2-octubre-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Edwin Peralta C.C. N° 1.002.834.797**
Accionado: Compañía de Seguros Positiva y E.P.S. S.O.S. Servicio Occidental de Salud S.A.S
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00165-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA**, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZÁBAL**, y por la doctora **DIANA MARTINEZ CUBIDES**, directora de acciones constitucionales, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará dos (2) días hábiles para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZÁBAL**, y la doctora **DIANA MARTINEZ CUBIDES**, directora de acciones constitucionales, **quienes tendrán el plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa**, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible, compartiendo el **link** del expediente.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Hr.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **de4b27ff3f43d320f78d064beafceb30843c6eec5e5e522e58b99f05bf023ca5**
Documento generado en 02/10/2023 10:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>